

Tema 3. El almacenamiento de bienes y consumibles de oficina. Organización, proceso de catalogación, ubicación, peculiaridades.

Tema 4. El almacén de bienes y consumibles de mantenimiento. Organización, proceso de catalogación, ubicación, peculiaridades.

Tema 5. El almacén de bienes y consumibles de víveres. Organización, proceso de catalogación, ubicación, peculiaridades.

Tema 6. El almacén de bienes y consumibles de droguería. Organización, proceso de catalogación, ubicación, peculiaridades.

Tema 7. El almacén de bienes y consumibles de ropa de trabajo. Organización, proceso de catalogación, ubicación, peculiaridades.

Tema 8. El almacén de bienes y consumibles de lencería. Organización, proceso de catalogación, ubicación, peculiaridades.

Tema 9. La reposición de existencias en los almacenes de la Diputación de Almería.

Tema 10. Modelo de salidas de almacén en la Diputación de Almería.

Tema 11. Distribución de artículos a los diferentes departamentos. Alternativas.

Tema 12. Informes de valoración de la gestión de almacenes.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE

*ANUNCIO de modificación de bases. (BOJA núm. 106, de 10.9.2002).*

En Comisión de Gobierno celebrada el día 11 de septiembre de 2002, se adoptó, entre otros acuerdos, la modificación del Anexo XI de las bases generales, correspondiente a una plaza de Técnico Auxiliar de Protocolo, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 106, de fecha 10.9.2002, quedando como figura a continuación:

Fase de oposición.

Primer ejercicio: De carácter escrito, contestar a 45 preguntas tipo test sobre las materias del temario del Grupo I, en el plazo máximo de 45 minutos.

Segundo ejercicio: De carácter escrito, contestar a un tema extraído al azar, de la parte del temario del Grupo II, en el plazo de dos horas.

Tercer ejercicio: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos relacionados con las materias del Programa y determinado por el Tribunal antes de su inicio. Sólo se podrán utilizar las materias que determine el Tribunal. El ejercicio tendrá una duración máxima de dos horas.

Albolote, 19 de septiembre de 2002.- La Alcaldesa, Concepción Ramírez Marín.

#### AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

*ANUNCIO de aprobación inicial de proyecto de urbanización que se cita. (PP. 2812/2002).*

El Ilustre Ayuntamiento de Archidona, en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 5 de julio de 2002, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización del

Sector SUR.S-3, promovido por Construcciones Juan Guerrero, S.L.

De conformidad a lo dispuesto en el art. 117 del Texto Conjunto de la Ley 1/1997, de 18 de junio, se somete a información pública por un plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, a los efectos de que los interesados, que así lo consideren, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Archidona, 13 de septiembre de 2002.- El Alcalde, Manuel Arjona Santana.

#### AYUNTAMIENTO DE GRANADA

*ANUNCIO sobre rectificación de bases.*

##### EDICTO

La Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Granada hace saber:

Que con fecha 6.9.02, el Excmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado el siguiente Decreto:

«Aceptando propuesta de la Sra. Delegada de Recursos Humanos, en relación a la convocatoria efectuada en su día por este Ayuntamiento para cobertura reglamentaria de una plaza de Monitor de Taller de la plantilla laboral, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en uso de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, con la nueva redacción dada por la Ley 11/2000, de 21 de abril, mediante el que se confiere a esta Alcaldía la atribución de la aprobación de la Oferta Pública de Empleo y las bases de la pruebas de selección del personal, y de conformidad con el art. 105.2 de la Ley 30/92, con la nueva redacción dada por la Ley 4/99, he resuelto:

Subsanar error material sufrido, en su día, en el temario contenido en las bases del concurso oposición convocado para cubrir reglamentariamente una plaza de Monitor de Taller, en el siguiente sentido:

Tema núm. 23: Donde dice: "La animación socio-cultural. Un objetivo del taller. La animación socio-cultural como instrumento de intervención social-comunitaria".

Tema núm. 23: Debe decir: "La animación socio-cultural. Un objetivo del taller".

Tema núm. 31: Donde dice: "Problemáticas sociales del sector de Drogodependientes. Abordaje desde la práctica del taller en el marco de los Servicios Sociales Comunitarios".

Tema núm. 31: Debe decir: "La animación socio-cultural como instrumento de intervención social-comunitaria".

Publíquese en los Boletines Oficiales de la Provincia y la Junta de Andalucía, y comuníquese a los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de septiembre de 2002.- La Delegada de Recursos Humanos.

#### IB FERNANDO DE HERRERA

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 1385/2002).*

I.B. Fernando de Herrera.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Guillermo María Díaz Hidalgo, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Sevilla en el plazo de 30 días.

Sevilla, 2 de mayo de 2002.- La Directora, Alicia Muñoz Vega.

#### IES SAN BLAS

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 2667/2002).*

I.E.S. San Blas.

Se hace público el extravío de título de Bachiller de don Carlos Sánchez Delgado, expedido el 20 de junio de 1992.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Huelva en el plazo de 30 días.

Aracena, 5 de septiembre de 2002.- El Director, Enrique Castañó González.

#### CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2002, de la Presidencia, por la que se convocan becas de Monitores para el Programa de Divulgación Científica en Medios de Comunicación de Andalucía. (PP. 2785/2002).*

En el marco del III Plan Andaluz de Investigación, el Consorcio Parque de las Ciencias va a desarrollar el Programa de Divulgación Científica de Andalucía, cuyo objetivo principal será el de potenciar la comunicación de la ciencia en el territorio andaluz, ante la evidencia de que la investigación científica será, cada vez más, un sector estratégico para garantizar el desarrollo y el bienestar social.

Por tanto, la Presidencia del Consorcio Parque de las Ciencias, consciente de que la comunicación y divulgación científicas están llamadas a desempeñar una función cada vez más decisiva en nuestra sociedad, y en el cumplimiento de los fines que estatutariamente tiene encomendados, ha resuelto:

Primero. Convocar siete becas de Monitores para el desarrollo del Programa de Divulgación Científica en medios

de comunicación de Andalucía con arreglo a las bases de la convocatoria, que podrán retirarse en las instalaciones del Parque de las Ciencias, ubicadas en la Avda. del Mediterráneo, s/n, 18006, Granada (telf. 958/37.78.05, fax. 958/37.78.06) o en las páginas web [www.andaluciainvestiga.com](http://www.andaluciainvestiga.com) o [www.parqueciencias.com](http://www.parqueciencias.com).

Segundo. Las solicitudes de admisión se presentarán en el Parque de las Ciencias o en cualquiera de los lugares a que hace referencia el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOJA, o día siguiente hábil en caso de finalizar este plazo en sábado o festivo, estableciéndose este mismo plazo para la obtención de documentación e información.

Tercero. Podrán solicitar estas becas quienes reúnan los requisitos señalados en las bases de la convocatoria, en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Cuarto. Estas becas se financiarán con cargo al Programa de Divulgación Científica de Andalucía.

Quinto. Se delegan en la Dirección del Parque de las Ciencias las competencias para adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Resolución, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, así como contra las bases de la convocatoria, cabe interponer un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos y de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquella publicación, ante la Presidencia del Consorcio Parque de las Ciencias, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 6 de septiembre de 2002.- La Presidenta, Cándida Martínez López.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63